

**NOMBRE DE LA
UNIVERSIDAD:UNIVERSIDAD DEL
SURESTE
NOMBRE DEL ALUMNO: RAYBEL GÓMEZ
MORENO
NOMBRE DEL DOCENTE: CRISTIAN
DAVID CORTES BERMUDEZ
CUATRIMESTRE: 4° GRUPO: A
NOMBRE DEL TRABAJO: MAPA
CONSUEPTUAL
LUGAR Y FECHA DEL TRABAJO:
BACHAJON CHILON CHIAPAS
23 DE SEPTIEMBRE 2021**



DERECHO MERCANTIL

EL ORIGEN DEL COMERCIO

El primer antecedente del comercio fue en el trueque, consiste en un cambio directo que se basa en el principio básico. Cuando el hombre decide adquirir bienes exclusivamente para cambiarlos por otros y no para su consumo surge el comercio en sentido moderno. Surgiendo así la figura del comerciante

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO MERCANTIL

El derecho nace con posterioridad como necesaria solución a la complejidad que fue adquiriendo con el tiempo la actividad comercial.

Los sistemas jurídicos de las principales civilizaciones antiguas se pueden ubicar los primeros antecedentes del derecho mercantil, consistentes en determinados preceptos que se refieren directa y especialmente al comercio. Con el simple transcurso del tiempo los sistemas jurídicos se transformaron y se adaptaron a la necesidad del hombre y del propio comercio hasta llegar a nuestros días.

LAS CIVILIZACIONES ANTIGUAS

Los pueblos antiguos practicaron el comercio originalmente como una actividad interna encaminada a satisfacer las necesidades de su población y con posterioridad. Como una actividad externa, es decir, de pueblo a tal grado que el historiador griego Herodoto relato que los pueblos norafricanos establecieron treguas para comerciar con sus enemigos. Lo cual indicaba que aunque existiera enemistad no se detenía y en consecuencia, era necesario normal dicha actividad del comercio.

ROMA

El sistema del derecho Romano se encuentran normas aplicables al comercio las cuales eran internacionales y pertenecía al ius gentium, ya que el ejercicio del comercio no era considerado una actividad exclusiva de los ciudadanos romanos y en consecuencia a era permitido a los extranjeros.

EDAD MEDIA

Con la caída del imperio Romano de occidente a consecuencia de las incursiones de los pueblos bárbaro, pierde vigencia el corpus iuris romano y se crea un ambiente de inseguridad social, lo que generó la decadencia de las actividades comerciales.

El comercio resurgió a consecuencia de las cruzadas, que no solo abrieron vías de comunicación con el cercano oriente, si no que provocó un intercambio de los productos de los distintos países europeos.

Cada pueblo fue creando sus costumbres comerciales propias, siendo los primeros en elaborar los mercaderes marítimos, quienes incluso crearon sus propios tribunales a los que llamarón consulados.

EPOCA MODERNA

Surgimiento de los grandes estados nacionales al comenzar la Edad Moderna va aparejada a la decadencia de los gremios de mercaderes medievales, que había llegado a asumir facultades propias del poder público en materia de creación de normas de legislación de

la primera de estas ordenanzas se sentó el principio de que un acto aislado, es decir, el derecho mercantil se aplicaría en toda actividad comercial independientemente quien ejecute sea comerciante con lo cual se amplió al campo de vigencia del derecho mercantil como noción jurídica de

EL DERECHO MERCANTIL EN MÉXICO

En 1854 se promulgó el primer código de comercio del México independiente conocido como el código de Lares.

Una vez caído el último periodo de gobierno de Antonio López de Santa Anna, el código Lares terminó su vigencia, ya que fue derogado por la ley de 1855 que restauró las ordenanzas de Bilbao y suprimió a los tribunales de comercio.

Hasta el 15 de diciembre de 1883 que mediante una reforma constitucional la materia mercantil quedó federalizada, autorizado por el congreso de la Unión, promulgó el segundo código de comercio de México como estado independiente.

DEFINICIÓN DEL DERECHO MERCANTIL

Han existido múltiples intentos por definir al derecho mercantil, con la serie de enumeración de conceptos demuestra en primer lugar que no existe plena posibilidad de obtener concepto del derecho mercantil válido para todos los tiempos y Segundo lugar que dicho concepto solo puede ser un concepto básico, de un momento y una época determinados.

FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL

a) **La legislación mercantil:** Fuente por excelencia, consiste en la exteriorización deliberada y reflexiva de una norma jurídica hecha por organismos competentes.
b) **Los usos y la costumbre mercantil:** Existen dos clases de usos, los llamados usos normativos que son los que tienen una validez general y se aplican por encima de la voluntad de las partes contratantes y los llamados usos interpretativos que son los que concretan o aclaran una declaración de voluntad concreta y determinada.
c) **La jurisprudencia mercantil:** Conjunto de principios, criterios, precedentes o doctrinas que se encuentran implícitos en las sentencias o fallos de los jueces o tribunales en materia de comercio.

ARTICULO 75 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Lista ejemplificativa de casos que pueden ser considerados actos de comercio, que para algunos autores como Raúl Cervantes Ahumada no puede tener la importancia que se le ha querido atribuir, inclusive asegurando que quitando el artículo 75 nada se quitaría al Código, sino la lista de ejemplos de acto de comercio, que de impropia manera hace dicha disposición

CLASIFICACIÓN DE LAS ACTOS DE COMERCIO

1. **Según la persona que lo realiza.** Clasificación del acto de comercio es el más simple, independientemente de la persona que lo realice o será subjetivo si se reputa mercantil en consideración de la calidad de la persona que lo ejecuta.
2. **Clasificación de Arcangeli.** Propone una clasificación de los actos de comercio en actos absolutamente mercantiles y actos relativamente comerciales.
3. **Clasificación de Barrera Graf.** Se basa en la distinción entre actos principales de comercio y actos accesorios.
4. **Clasificación de Rodríguez Rodríguez.** clasificación basada en dos categorías, 1.- **Actos realizados con el fin de organizar, explotar, traspasar o liquidar una empresa mercantil** y 2.- **Actos que tengan por objeto cosas mercantiles.**
5. **Clasificación de Mantilla Molina.** Finalmente el mercantilista mexicano Roberto L. Mantilla Molina propone una clasificación de los actos de comercio basada en la

LOS ACTOS MIXTOS

También llamados actos unilaterales mercantiles, son aquellos actos que plantean el gran problema de cuál será la ley que los regule, es decir, son actos de comercio para una de las partes que en ellos intervienen, pero no lo son para la otra. Desde esta perspectiva, prácticamente todos los actos de comercio son actos mixtos, puesto que los contratos de seguro y de transporte o incluso las operaciones de banca